

AÑO 2018

MOCIÓN	SE ACUERDA	GRUPO	ENVÍO A	VOTACIONES	ESTADO
PLENO 31/01/2018					
2. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ACCESO AL SERVICIO DE VIVIENDA COMPARTIDA PARA MAYORES.	1. La aprobación del Reglamento de Acceso al Servicio de Vivienda Compartidas para Mayores, del Ayuntamiento de Fuengirola.	PP		POR MAYORÍA 20 <u>A FAVOR</u> (13 P.P., 5 P.S.O.E. y 2 C's), 4 <u>EN CONTRA</u> (2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.)	Publicación inicial BOP 35 de 19-02-18
4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS PORPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE Y DEPORTIVAS DE VERANO.	1. Modificar el artículo 6 de la Ordenanza, quedando redactado como sigue: "Artículo 6º. Cuota: Se establece como cuota a abonar por los interesados 121,70 euros al mes y 41,08 euros la semana (campamento urbano). El servicio de aula matinal en las escuelas y campamentos que se organizan en este Ayuntamiento se establece en 21,00 euros mensuales. El servicio de comedor en las escuelas y campamentos que se organizan en este Ayuntamiento se establece en 100,00 euros mensuales." 2. Modificar el artículo 7 de la Ordenanza, quedando redactado como sigue: "Artículo 7º. Normas de gestión: 1. Las personas interesadas en la prestación del servicio, debercm cumplimentar el modelo de solidtud de matriculación de plaza que se facilitard desde el Ayuntamiento, debiendo expresar el periodo para el que se solicita el servicio. Se entregará en el Registro General del Ayuntamiento. 2. Toda solicitud registrada en el Registro General del Ayuntamiento fuera del plazo de entrega, se considerará como solicitud fuera de plazo (No admitida). 3. El pago público se exigirá a régimen de autoliquidacion. El interesado deberá acompañar a la solicitud para la matriculación de las Actividades de ocupación de tiempo libre de verano, copia del recibo acreditativo del pago del precio público en los terminos señalados en el apartado siguiente. 4. El pago de la cuota se realizará, al inicio de la prestación del servicio en los términos anteriormente señalados, mediante ingreso en la cuenta bancaria de titularidad del Ayuntamiento de Fuengirola indicada al solicitante. No se dará curso a las solicitudes de matriculación que no vengan acompañadas del justificante del pago del precio. 5. Las bajas en la prestación del servicio habrá que cursarse mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, en el que se hará contar la fecha efectiva de la baja, no habiendo lugar a devolución de la parte de la cuota correspondiente el mes en curso, con arreglo a lo señalado en el niimero anterior. 6. Los obligados al pago tendrán derecho a la devolución del precio público abonado	PP		POR MAYORÍA 22 <u>A FAVOR</u> (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 C's y 2 I.U.-L.V.), ninguno en contra y 2 <u>ABSTENCIONES</u> (C.S.S.P.T.T.)	Publicado en BOP 75 de 19.04.18
5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCONES.	1. Modificación del Anexo III.	PP		POR UNANIMIDAD	Publicado en BOP 88 de 09.05.18
6. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS.	1. Modificación de precios públicos.	PP con enmienda in voce de I.U.-L.V.		POR MAYORÍA 22 <u>A FAVOR</u> (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 C's y 2 I.U.-L.V.), ninguno en contra y 2 <u>ABSTENCIONES</u> (2 C.S.S.P.T.T.)	Publicado en BOP 88 de 09.05.18

7. PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DE MUTUO ACUERDO PRESENTADA POR URBASER.	1. Desestimar la solicitud de resolución contractual de mutuo acuerdo presentada por URBASER,S.A.	PP		POR MAYORÍA 22 <u>A FAVOR</u> (13 P.P., 5 P.S.O.E., 2 C's y 2 I.U.-L.V.), ninguno en contra y 2 <u>ABSTENCIONES</u> (2 C.S.S.P.T.T.)	Envío notificación acuerdo a URBASER S.A. el 08.02.18 Acuse de recibo de la notificación el 09.02.18
8. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE FUENGIROLA TELEVISIÓN.	1. Solicitar la prórroga de la licencia de Fuengirola TV.	PP		POR MAYORÍA 19 <u>A FAVOR</u> (13 P.P., 2 I.U.-L.V., 2 C.S.S.P.T.T. y 2 C's), ninguno en contra y 5 <u>ABSTENCIONES</u> (5 P.S.O.E.)	Publicada concesión renovación en BOJA 158 de 16.08.18 Preguntar fecha firma contrato administrativo o escritura pública
10. MOCIÓN DE APOYO Y DEFENSA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.	El Ayuntamiento manifiesta su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable. TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento andaluz y a la Junta de Gobierno de la FEMP.	PP	FEMP, GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO, EN EL SENADO Y EN EL PARLAMENTO ANDALUZ Y MINISTERIO DE JUSTICIA (entregados entre el 15 y el 19 de febrero)	POR MAYORÍA 13 <u>A FAVOR</u> (13 P.P.), 9 <u>EN CONTRA</u> (5 P.S.O.E., 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.) y 2 <u>ABSTENCIONES</u> (2 C's)	SIN RESPUESTA
11. MOCIÓN PARA LA INSTAURACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA EN LOS YACIMIENTOS DEL MUNICIPIO.	1. Que mediante las nuevas tecnologías disponibles, ya sean códigos QR, realidad virtual, aumentada o mixta, ya sea por si mismo o en conjunto con otras administraciones públicas, se trabaje en modernizar el acceso a la información de nuestro patrimonio histórico a través de las nuevas tecnologías. 2. Que dichas líneas de trabajo contemplen actualizaciones en las webs municipales con nuevas opciones como pueden ser los vídeos de 360 y además recreaciones de escenarios in situ, que estén disponibles en varios idiomas y se preste especial atención a su accesibilidad para personas invidentes.	PSOE con enmienda in voce del PP		POR UNANIMIDAD	
12. MOCIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA BANDERA ANDALUZA EN NUESTRO MUNICIPIO.	1. Que en la organización del día de Andalucía se le de el mismo trato a la bandera andaluza que estos últimos años se le ha dado a la española el día de la Constitución, colocándola en diferentes lugares de nuestro municipio.	PSOE con enmienda in voce del PP		POR UNANIMIDAD	
PLENO 06/02/2018 (EXTRAORDINARIO)					
1. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA PARA EL AÑO 2018.	1. Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2018, presupuesto que importa 87.458.752,00 euros en su estado de ingresos y 84.371.210,23 euros en su estado de gastos. 2. Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2018 que en términos consolidados supone 89.386.152,00 euros en su estado de ingresos y 86.298.610,23 euros en su estado de gastos.	PP Enmienda de Ciudadanos (desestimada)		POR MAYORÍA 13 <u>A FAVOR</u> (13 P.P.), 11 <u>EN CONTRA</u> (5 P.S.O.E., 2 C's, 2 I.U.-L.V. y 2 C.S.S.P.T.T.) y ninguna abstención	Publicación en BOP 58 de 23.03.18
PLENO 26/02/2018					

2. ASUNTOS DE URGENCIA: MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA ACELERAR EL CONCIERTO DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER.	1. Instar a la Junta de Andalucía, como responsable de la Agenda de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y haciéndonos eco de la petición de la Asociación A.F.A. de Fuengirola-Mijas Costa, a que se establezcan los mecanismos administrativos necesarios para acelerar lo máximo posible el proceso de concierto de plazas de Centro de Día entre la administración autonómica responsable del desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y la Asociación A.F.A., al objeto de atender la demanda de plazas especializadas existente tanto en el municipio de Fuengirola como en el vecino municipio de Mijas.	TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN MÁLAGA (entregado el 05.03.18)	POR UNANIMIDAD	
3. MOCIÓN DE APOYO A LAS CAMARERAS DE PISO Y SUS REIVINDICACIONES LABORALES.	1. Proponemos que por el Pleno municipal se acuerde que, bajo la dirección de la Alcaldía, y con participación de los portavoces de los grupos políticos, por los servicios jurídicos municipales, los de personal y los adscritos a la concejalía de asuntos sociales, se elabore un plan de trabajo para que dentro de las competencias municipales se estudie la problemática del sector de las camareras de piso y por extensión de los trabajadores de la hostelería local, para determinar las acciones posibles desde el Ayuntamiento para coadyuvar a mejorar la situación laboral y personal de estos trabajadores.	PSOE Enmienda de IU-LV (desestimada) Enmienda de PP (aprobada)		POR MAYORÍA 16 <u>A FAVOR</u> (14 P.P. y 2 C's) y 6 <u>EN CONTRA</u> (4 P.S.O.E. y 2 I.U.-L.V.)	
4. MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA FACILITAR LOS DESPLAZAMIENTOS AL HOSPITAL COSTA DEL SOL.	1. Que por el Pleno municipal se inste a la Junta de Andalucía, como Administración competente en materia de transporte interurbano, a que disponga lo necesario para que se cree una línea interurbana -o se modifiquen las actualmente existentes- para que exista transporte directo hasta el mismo hospital Costa del Sol que facilite a los ciudadanos con movilidad reducida acudir a dicho Centro hospitalario en condiciones específicamente mejores que las actualmente disponibles de carácter general y no adaptadas suficientemente a esta clase de usuarios. 2. Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola, en orden a sus competencias, acuerde solicitar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol la creación de una comisión con representantes de todos los municipios mancomunados para planificar medidas de apoyo al transporte colectivo de vecinos y vecinas desde los municipios del ámbito territorial de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol para recibir atención médica en el Hospital Costa del Sol.	IU-LV Enmienda de PP (aprobada)	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA (entregado el 09.03.18) MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL (entregado el 09.03.18)	POR UNANIMIDAD	
PLENO 29/03/2018					
3. ADDENDA AL PLENO DE 16 DE JUNIO DE 1988 SOBRE LA CESIÓN GRATUITA DE PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL IES LOS BOLICHES	1. Se propone la ADDENDA de modificación del acuerdo plenario de 16 de Junio de 1988 en el que se cambie la frase "se aprueba la sesión gratuita" por "se aprueba la Mutación Demanial Subjetiva", y por otro lado autorizar a la Alcaldesa- Presidenta y a la Concejal Delegada de Urbanismo a suscribir el Convenio.	PP		POR UNANIMIDAD	

<p>5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE ESPEBE SL EN EL API-04.</p>	<p>1. La aprobación definitiva del Estudio de Detalles de iniciativa particular, promovido por la entidad ESPEBE 23, S.L., con el objetivo de ORDENAR UN ENCLAVE QUE CONFORMA las parcelas BA-D, BA-E Y EQ-C del API-04, de conformidad así mismo con el PGOUy la legislación urbanística vigente, a tenor de lo dispuesto en el art. 140,5 del Reglamento de Planeamiento vigente.</p> <p>2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, por la remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la advertencia de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, y como disposición de caracter general pueden interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.</p> <p>3. Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su incorporación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, copia del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente.</p>	<p>PP</p>		<p>POR MAYORÍA 16 A FAVOR (14 P.P. y 2 C's), 6 EN CONTRA (5 P.S.O.E. y 1 I.U.-L.V.) y 1 <u>ABSTENCIÓN</u> (C.S.S.P.T.T.)</p>	
<p>7. INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LA ZONA CONOCIDA COMO "CALLE DEL HAMBRE".</p>	<p>1. Que en la Gala de los Premios al Comercio Fuengiroleño se añada a las categorías ya conocidas (tales como al comercio más innovador, más solidario o al mejor comercio de barrio) un reconocimiento a los comerciantes que alcancen los veinticinco y los cincuenta años prestando ininterrumpidamente sus servicios al pueblo de Fuengirola y sus visitantes.</p> <p>2. Que dicho reconocimiento se realice a restaurantes, cafeterías, bares, tiendas o cualesquiera otros establecimientos de cualquier índole que ejerzan su actividad en nuestro termino municipal, independientemente de su ubicación, no pudiendo discriminarse ni tener especial consideración hacia ningún comercio por razón del barrio o calle donde ejerza su negocio.</p>	<p>CIUDADANOS Enmienda del PP (aprobada)</p>		<p>POR MAYORÍA 14 A FAVOR (14 P.P.), 4 EN CONTRA (2 C'S, 1 I.U.-L.V. y 1 C.S.S.P.T.T.) y 5 <u>ABSTENCIONES</u> (5 P.S.O.E.)</p>	
<p>8. INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CONCERTAR LA RESIDENCIA DE RESPIRO FUENSOCIAL.</p>	<p>1. Instar a la Junta de Andalucía, como organismo con competencias en esta materia, y haciéndonos eco de la petición formulada en reiteradas ocasiones por la dirección de Fuensocial y por los padres que podrían hacer uso de ese recurso, que concierte esta Residencia de respiro que lleva seis años terminada y que podría dar atención a muchísimas familias que necesitan de este servicio.</p>	<p>PP</p>	<p>CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES (entregado el 09.04.18)</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>	

<p>9. MOCIÓN PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES CON ENDOMETRIOSIS.</p>	<p>1. Iniciar desde el Ayuntamiento de Fuengirola líneas de trabajo conjunto con las Asociaciones de afectadas por la Endometriosis, con campañas de sensibilización y con programas de prevención, todo ello desde una perspectiva social, integral y de género, apoyando el trabajo que hacen estas Asociaciones con las mujeres afectadas.</p> <p>2.- Instar a la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud a que informe de los recursos comunitarios y de atención a las mujeres que sufren endometriosis y se incluyan en los planes del Area de Servicios Sociales.</p> <p>3.- Instar a que el Ayuntamiento de Fuengirola se haga eco de las campañas de información y educación menstrual y sexual necesarias en la sociedad, especialmente entre las niñas y jóvenes, para desmontar los mitos que dificultan la detección temprana de la enfermedad.</p> <p>4. - Instar al Gobierno Estatal y a la Junta de Andalucía a implicarse en la mejora en la detección y tratamiento de la endometriosis, así como que se preste el debido apoyo a las asociaciones de afectadas por endometriosis y adenomiosis.</p> <p>5- Que se inste a la Junta de Andalucía y al Gobierno Estatal a que se destinen más recursos a su investigación.</p> <p>6- Que se dé traslado a las administraciones competentes.</p>	<p>PSOE</p>	<p>CONSEJERÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE SANIDAD (entregados el 09.04.18)</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>	
<p>PLENO 25/04/2018</p>					
<p>2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE ACCESO AL SERVICIO DE VIVIENDA COMPARTIDA PARA MAYORES.</p>	<p>1. Admitir la alegación Tercera presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, en relación a lo contenido en el artículo 27, punto 1 del citado documento, proponiéndose la modificación del mismo y donde dice: "27.1. Los usuarios habrán de abonar una cuota del 25% de todos sus ingresos netos mensuales, hasta un máximo de 150 euros." Debera de decir: "27.1. Los usuarios habrán de abonar una cuota del 25% de todos sus ingresos netos mensuales. "</p> <p>2. Admitir la alegación Quinta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, en relación a la corrección de la errata/gazapo observada en el Anexo III, Artículo 5.4, apartado 6. Donde dice: "Los usuarios respetarán y utilizarán los servicios del Vivienda Compartida como habitaciones, baños, comedor, etc. " Se propone la modificación de la citada frase por: "Los usuarios respetarán y utilizarán los servicios de la Vivienda Compartida como habitaciones, baños, comedor, etc. "</p>	<p>PP</p>		<p>POR UNANIMIDAD</p>	<p>Publicado en BOP 97 de 22.05.18</p>

<p>3. ACEPTAR LA CESIÓN DE UN TRAMO DE CARRETERA A-387 DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA.</p>	<p>1. Solicitar la cesión del tramo comprendido entre los puntos kilométricos PPKK 16+710 al 17+390 de la carretera A-387.</p> <p>2. Autorizar a la Alcaldía Presidencia para, de conformidad a lo prevenido en el art. 11 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, proceder a la firma del Convenio Administrativo necesario para la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad a favor esta Entidad Local.</p> <p>3. Aceptar la incorporación del bien de dominio público descrito en el cuerpo de la presente resolución al Inventario de Bienes de este Municipio.</p> <p>4. Notificar la presente resolución Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a los efectos de que por la misma se inicien los trámites oportunos para la suscripción del Convenio anteriormente mencionado.</p>	<p>PP con enmienda in voce de PSOE.</p>	<p>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA (envío por registro electrónico 02.05.18)</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>	<p>Aprobación acta cesión 05.12.18 (REG. ENTRADA 2018053610)</p>
<p>5. MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A SOLICITAR EL USO PÚBLICO DEL INMUEBLE ABANDONADO SITUADO EN PLAZA TERESA ZABELL.</p>	<p>1. Iniciar los trámites administrativos pertinentes para solicitar a la Junta de Andalucía o la administración competente, la cesión del uso del inmueble sito en la Plaza Teresa Zabell, para el aprovechamiento del mismo por parte del ente local.</p> <p>2. En el caso de no llegar a un acuerdo fructífero para el Ayuntamiento de Fuengirola, requerir a la Junta de Andalucía o la administración competente, la mejora estética del citado inmueble, en base a los artículos 5 y 6 de la Ordenanza Municipal de Conservación, Estado de Ruina e Informe de Evaluación de las Edificaciones, al artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y otras normas concordantes. ”</p>	<p>CIUDADANOS</p>	<p>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (Delegación Territorial Málaga) (envío por registro electrónico 02.05.18)</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>	
<p>6. MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMICTECA.</p>	<p>1. Que se cree un espacio en alguna de nuestras bibliotecas, preferentemente la Cervantes, que pase a denominarse "Comicteca", y sea un emplazamiento, más allá de una estantería, exclusivo y diferenciado para comics.</p> <p>2. Que se cree un Club de Lectura del Comic desde el que se extiendan diversas actividades en pro de difundir esta Comicteca.</p> <p>3. Que se realicen actividades para difundir y promocionar a los autores locales a través de presentaciones, coloquios, etc.</p> <p>4. Que se continúe ampliando la lista de comics disponibles para llegar a ser una de las comictecas punteras a nivel nacional.</p>	<p>PSOE</p>		<p>POR UNANIMIDAD</p>	
<p>PLENO 30/05/2018</p>					

<p>2. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018.</p>	<p>1. Corregir el exceso de gasto computable mediante una contención del gasto en los presupuestos de los años 2018 con el siguiente detalle: 1. 15111.61600....(2.365.000 euros). 2. 15321.61900....(1.654.000 euros) 3. 94301-46701....(2.155.058,32 euros)</p> <p>2. Declarar la indisponibilidad de los créditos por los importes y en las aplicaciones presupuestarias señaladas en el número anterior.</p> <p>3. Remitir el presente acuerdo y plan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para su aprobación y seguimiento en cuanto órgano de tutela financiera en los términos del artículo 23.4 LOEPYSF.</p>	<p>PP</p>	<p>Pedir en Hacienda solicitud de aprobación del PEF</p>	<p>POR MAYORÍA 14 <u>A FAVOR</u> (14 P.P.), 4 <u>EN CONTRA</u> (2 C's y 2 I.U.-LV.) y 7 abstenciones (5 P.S.O.E. y 2 C.S.S.P.T.T)</p>	<p>Respuesta Consejería solicitando documentación (REG/ENT 2018034331 de 02.08.18)</p> <p>Solicitud por sede electrónica a Consejería solicitando ampliación plazo para presentación (07.08.18)</p>
<p>3. MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL QUE CUBRA LAS NECESIDADES SANITARIAS DE LOS FUENGIROLEÑOS.</p>	<p>1. Instar a la Junta de Andalucía a convocar una mesa de trabajo, por tratarse de la administración competente en materia sanitaria, en la que estemos representados los ayuntamientos de Fuengirola y Mijas, con el fin de que se puedan analizar las condiciones existentes en torno a la construcción del hospital que dé cobertura a los vecinos de ambos municipios.</p> <p>2. Instar a la Junta de Andalucía a que ponga de manifiesto su compromiso para la construcción del centro hospitalario y establezca una cronología de trabajo específica en torno a esta importante infraestructura sanitaria.</p> <p>3. En función de los avances que se produzcan en el seno de la citada mesa de trabajo, el Ayuntamiento elevará al Pleno Corporativo la adaptación de los acuerdos oportunos contando con los informes preceptivos.</p>	<p>C's Enmienda del PP (aprobada)</p>	<p>CONSEJERÍA DE SALUD (envío por registro electrónico 11.06.18)</p>	<p>POR MAYORÍA 14 <u>A FAVOR</u> (P.P.) y 11 <u>ABSTENCIONES</u> (5 P.S.O.E., 2 C's, 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.),</p>	
<p>5. MOCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE FUENGIROLA EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA</p>	<p>Elevar a pleno la aprobación de la ampliación de la ayuda que se recoge en las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a los ciudadanos de Fuengirola para paliar las dificultades económicas a personas vecinas del municipio de Fuengirola que no sean titulares de bienes inmuebles, siempre y cuando reúnan los requisitos :</p> <p>1. Aquellas personas demandantes de vivienda social del Ayuntamiento de Fuengirola. 2. Personas que, aunque no estén inscritas como demandantes de vivienda social, soliciten dicha ayuda por encontrarse en especiales dificultades económicas, acreditando estar en situación de riesgo de exclusión social, de acuerdo con los requisitos y criterios contemplados en el artículo 3 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo. 3. Personas o unidades familiares que se encuentren en alguno de los supuestos de los apartados anteriores, hayan o no sido deudores hipotecarios. 4. Las personas beneficiarias de la ayuda habrán de acreditar un especial arraigo con el municipio, necesitando estar empadronadas al menos con una antigüedad de 4 años, salvo que tengan menores de edad a cargo formando parte de la unidad familiar, y estén cursando estudios de enseñanza dichos menores en Fuengirola, en cuyo caso la antigüedad exigida en el municipio sería de 2 años.</p>	<p>PSOE</p>		<p>Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa a petición de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la espera de disponer del informe técnico-económico oportuno que sirva de base para poder adoptar con posterioridad un acuerdo en relación al asunto en cuestión.</p>	

<p>6. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL S.P. DE TRANSPORTE URBANO. LÍNEA 6 -AMPLIACIÓN.</p>	<p>1. Iniciar expediente para la modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano del Municipio de Fuengirola, en los términos indicados en esta propuesta, mediante la mejora consistente en el aumento del horario de frecuencias diario en la línea 6ª, con el incremento en su recorrido de 14.686 Km anuales.</p> <p>2. Solicitar el preceptivo Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía.</p> <p>3. Continuar con la tramitación reglamentaria.</p>	<p>PP</p>	<p>ENVÍO ACUERDO A CONSEJO CONSULTIVO (entregado 04.06.18)</p>	<p>POR MAYORÍA 20 <u>A FAVOR</u> (14 P.P., 2 C's., 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.), y 5 <u>ABSTENCIONES</u> (P.S.O.E.)</p>	<p>Solicitud información por Consejo Consultivo (REG/ENT 2018027902 de 21.06.18)</p> <p>Envío documentación (entregada 28.06.18)</p> <p>Respuesta del Consejo Consultivo recomendando solicitar</p>
<p>7. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RECINTO FERIAL Y PEÑAS RECREATIVAS. INCLUSIÓN DE LA FERIA DE LOS PUEBLOS.</p>	<p>Se propone al Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y ocupación del Recinto Ferial de Fuengirola y el de las Peñas Recreativas, para la inclusión en la misma de la celebración de la Feria Internacional de los Pueblos (FIP).</p>	<p>PP</p>		<p>POR MAYORÍA 18 <u>A FAVOR</u> (14 P.P., 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.), y 6 <u>ABSTENCIONES</u> (4 P.S.O.E. y 2 C's)</p>	<p>Publicación definitiva BOP 176 de 12.09.18</p>
<p>9. MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA PLAYA ACCESIBLE DE FUENGIROLA</p>	<p>Solicitar a la Concejalía de Playas que dote para el próximo ejercicio presupuestario una cantidad suficiente para la implantación de un sistema de Audio Playa en la Playa accesible de Las Gaviotas que permita la autonomía para las personas con discapacidad visual.</p>	<p>PSOE (enmienda del PP: aprobada)</p>		<p>POR UNANIMIDAD</p>	
<p>10. MOCIÓN PARA LA SUPRESIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL DE LAS SICAV.</p>	<p>Elevar a pleno la propuesta de instar al gobierno de la nación a establecer una iniciativa legislativa que suprima el actual régimen fiscal de las SICAV (Sociedades de Inversión de Capital Variable), de modo que pasen al control fiscal y tributario de la Agenda Tributaria, como venía haciéndose antes de 2005 bajo el mandato constitucional del artículo 31.1 de la CE, al ser de justicia y demanda social inaplazable.</p>	<p>CSSPTT</p>	<p>ENVÍO ACUERDO A PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (envío por sede electrónica el 11.06.18)</p>	<p>POR MAYORÍA 22 <u>A FAVOR</u> (14 P.P., 4 P.S.O.E., 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.) y 2 <u>ABSTENCIONES</u> (2 C's)</p>	

<p>12. MOCIÓN RELATIVA A LA MIGRACIÓN A UNA COMERCIALIZADORA "VERDE" DE ENERGÍA PARA INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.</p>	<p>1. Continuar con la tramitación del expediente que servirá de base para la licitación, (P.P.T y A.) en concordancia con la legislación vigente, (LCSP, Ley 9/2017) que entre otros extremos exige el necesario cumplimiento de los principios de Publicidad, Transparencia, Libre concurrencia, y la incorporación trasversal y preceptiva de criterios sociales y medioambientales, así como el Procedimiento Armonizado, dada su cuantía, que permite la concurrencia de cualquier empresa europea.</p> <p>2. Continuar con la implementación de tecnologías tendentes a la mejora de la eficiencia energética, ya que esta Concejalía considera que cualquier consumo energético es productor de residuos nocivos para la sostenibilidad global de nuestro municipio, país, continente y planeta, ya que de algún modo puede colaborar al efecto invernadero, al aumento del agujero de ozono, al aumento de nuestra huella carbónica, y demás parámetros considerados entre otros en el Protocolo de Kioto y e incluso en el borrador del Real Decreto de próxima aprobación por el parlamento de Andalucía de la Agenda Urbana, como traslación de la correspondiente Normativa Europea.</p> <p>3º.- Continuar con las campañas de concienciación que se están llevando a cabo tendentes a la creación de mentalización medioambiental, en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ahorro de consumo en los hogares. -Movilidad y Conducción eficiente de vehículos particulares. -Fomento de la reutilización y el reciclaje. -Ahorro del consumo de agua en los hogares. 	<p>IU-LV</p> <p>Enmienda de PP (aprobada)</p>		<p>POR MAYORÍA 14 <u>A FAVOR</u> (14P.P.), 6 <u>EN CONTRA</u> (2 C's, 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.) y 5 <u>ABSTENCIONES</u> (P.S.O.E.)</p>	
PLENO 15/06/2018 (EXTRAORDINARIO)					
<p>1. APROBACIÓN EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2018</p>	<p>1.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 1/2018 de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal de 2018.</p> <p>2 - Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.</p> <p>3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.</p> <p>4.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.</p> <p>5. - Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.</p>	<p>PP</p>		<p>POR MAYORÍA 18 <u>A FAVOR</u> (13 P.P., 2 C's, 1 C.S.S.P.T.T y 2 I.U.-L.V.), y 5 <u>ABSTENCIONES</u> (5 P.S.O.E.)</p>	<p>Publicación definitiva BOP 143 de 25.07.18</p>

<p>2. APROBACIÓN EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2018</p>	<p>1.- Aprobar inicialmente el expediente num. 1/2018 de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2018. 2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios. 3. - Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública. 4.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. 5. - Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.</p>	<p>PP</p>		<p>POR MAYORÍA 13 <u>A FAVOR</u> (13 P.P.), y 10 <u>ABSTENCIONES</u> (5 P.S.O.E., 2 C's, 1 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.),</p>	<p>Publicación definitiva BOP 149 de 02.08.18</p>
<p>3. APROBACIÓN SOLICITUD PROYETO EMPLE@NET</p>	<p>1. Aprobar el proyecto denominado "Emple@net" destinado a realizar itinerarios integrados de inserción socio-laboral de los colectivos más vulnerables, con un coste elegible de 2.909.753,82 euros. 2. Solicitar a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, una subvención por importe de 2.327.803,06 € con cargo a la convocatoria 2017 de ayudas AP-POEFE del Fondo Social Europeo 2014-2020 previstas en el Eje 2 del Programa Operativo del Empleo, Formación y Educación (POEFE) para cofinanciar las actuaciones incluidas en el proyecto. 3. Aprobar la dotación de crédito adecuado y suficiente para financiar la totalidad de la ejecución del proyecto, caso de resultar subvencionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.</p>	<p>PP</p>		<p>POR UNANIMIDAD</p>	
PLENO 27/06/18					
<p>1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2018</p>	<p>1- Aprobar inicialmente el expediente número 2/2018 de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal de 2018 por un importe total de 255.804,04€. 2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. 3. Aprobar, con carácter definitivo, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo las deudas contraídas con terceros, según se detalla en los listados adjuntos, condicionando este reconocimiento extrajudicial a que adquieran carácter ejecutivo los créditos extraordinarios que se habilitan en el presente acuerdo mediante la entrada en vigor de la modificación presupuestaria que en este mismo acuerdo se aprueba. 4.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. 5.- Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.</p>	<p>PP</p>		<p>POR MAYORÍA 14 <u>A FAVOR</u> (14 P.P.), 5 <u>EN CONTRA</u> (2 C's, 2 I.U.-L.V. y 1 C.S.S.P.T.T.) y 4 <u>ABSTENCIONES</u> (4 P.S.O.E.)</p>	<p>Publicación definitiva BOP 153 de 08.08.18</p>

<p>2. MOCIÓN SOBRE LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DEMÁS SERVICIOS DEPENDIENTES DE SANIDAD</p>	<p>PRIMERO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a rescatar para su gestión directa del Servicio de Transporte Sanitario, así como todos los servicios dependientes de Sanidad (como pueden ser el 0,61, Salud Responde...)</p> <p>SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, que si persiste en externalizar los servicios, en los pliegos se recojan medidas que salvaguarden un servicio de calidad en materia de Transporte Sanitario por lo que entre otras cuestiones:</p> <p>a. Que las Ambulancias no Asistenciales no presten servicio de urgencias, y se limiten a los servicios para los que están destinadas: transporte de pacientes que no precisan asistencia.</p> <p>b. Que exista un mecanismo de control con duras penalizaciones para el incumplimiento de cualquier aspecto de los pliegos.</p> <p>c. Que no se utilice personal en prácticas para la sustitución de técnicos/as en el desempeño de sus funciones.</p> <p>d. Que se garantice para todas/os las/os trabajadoras/es el cumplimiento de los convenios colectivos tanto en número de horas, salarios, complementos...</p> <p>TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a todos los Grupos Parlamentarios.</p>	<p>IU-LV</p>	<p>ENVÍO ACUERDO a CONSEJO DE GOBIERNO Y CONSEJERÍA DE SALUD (entregado por sede electrónica el 04.07.18)</p> <p>ENVÍO ACUERDO A GRUPOS PARLAMENTARIOS ANDALUCES (entregados el 11.07.18)</p>	<p>POR MAYORÍA 3 <u>A FAVOR</u> (2 I.U.-L.V. y 1 C.S.S.P.T.T.) y 20 <u>ABSTENCIONES</u> (14 P.P., 4 P.S.O.E. y 2 C's),</p>	
<p>3. MOCIÓN PARA SOLICITAR UNA INTERVENCIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZAR EN EL ARROYO DE LAS PRESAS A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE FUENGIROLA.</p>	<p>Solicitar al Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Servicio de Calidad y Dominio Público Hidráulico Regional), como Organismo competente dado la envergadura de la intervención, que excede ampliamente el ámbito competencial municipal, que lleve a cabo las siguientes actuaciones:</p> <p>1.- La eliminación de los eucaliptos existentes, que son un foco de problemas y suponen un riesgo continuo para la población de esta localidad, siendo numerosas las incidencias atendidas y quejas recibidas desde hace décadas.</p> <p>2.- La mejora del cauce y sus márgenes mediante la introducción de una vegetación de ribera más adecuada para este ámbito geográfico, de menor envergadura y mejor estructura que favorezca la estabilización de los márgenes del arroyo.</p>	<p>PP</p>	<p>ENVÍO ACUERDO A CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE (entregado por sede electrónica el 04.07.18)</p>	<p>POR MAYORÍA 19 <u>A FAVOR</u> (14 P.P., 2 C's, 1 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.), y 4 <u>ABSTENCIONES</u> (4 P.S.O.E.)</p>	
<p>4. MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DE FUENGIROLA A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA ESTACIONALIDAD EN EL ÁMBITO TURÍSTICO DEL LITORAL ANDALUZ.</p>	<p>1. Aprobar el Protocolo General "Pacto local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz.</p> <p>2. Adherirse a la Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística del litoral andaluz (RMET).</p> <p>3. Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.</p>	<p>PP</p>	<p>ENVÍO ACUERDO A FAMP (recibido el 18.07.18)</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>	
<p>5. MOCIÓN PARA ACORDAR LA PETICIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OFERTA EDUCATIVA EN FUENGIROLA.</p>	<p>1. Solicitar la implantación de un Bachillerato de Artes en nuestra ciudad para dar respuesta a la demanda existente, y que, de este modo, los jóvenes fuengiroleños no tengan que desplazarse a otros municipios para poder realizarlo.</p> <p>2. Demandar a la Junta de Andalucía a que amplie la oferta de formación en Fuengirola (es la misma desde el año 2001).</p> <p>3. Requerir, a la Administración Regional, la implantación de un ciclo formativo en modalidad bilingüe, ya que nos encontramos en una ciudad turística.</p> <p>4. Reclamar una dotación adecuada para que los ciclos formativos no tengan que trabajar con medios obsoletos.</p>	<p>PP</p>	<p>ENVÍO ACUERDO A CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - DELEGACIÓN DE MÁLAGA (entregado por sede electrónica el 04.07.18)</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>	

6. MOCIÓN PARA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE FUENGIROLA COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA Y SU ADHESIÓN AL PROGRAMA DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF -COMITÉ ESPAÑOL.	1. Su adhesión al Programa Ciudades Amigas la de la Infancia de UNICEF-Comité Español. 2.- Dar continuidad a los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a favor del Municipio de Fuengirola; 3.- Así como la posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ilmo. Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio. Acordándose, igualmente, dar traslado del acuerdo adoptado a la Secretaria Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de adhesión. ”	PP		POR UNANIMIDAD	
7. APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL.	Aprobar el Plan de Emergencias Municipal y así proceder a la homologación del mismo por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.	PP	ENTREGADA DOCUMENTACIÓN PARA SU HOMOLOGACIÓN A JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL EL 03.07.18	POR UNANIMIDAD	
9. MOCIÓN NO RESOLUTIVA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA EN EL PARQUE DEL SOL.	Que se apoye la construcción de este nuevo equipamiento cultural en el Parque del Sol, con cargo al superávit presupuestario.	PP		POR MAYORÍA 18 <u>A FAVOR</u> (14 P.P. y 4 P.S.O.E.) y 5 <u>ABSTENCIONES</u> (2 C's, 1 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.)	
PLENO 25/07/18					
2. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.	La aprobación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.	PP CON ENMIENDAS DE I.U.-L.V.		POR MAYORÍA 14 <u>A FAVOR</u> (14 P.P.), 4 <u>EN CONTRA</u> (2 I.U.-L.V. y 4 C's) y 6 <u>ABSTENCIONES</u> (4 P.S.O.E y 2 C.S.S.P.T.T.)	Publicación definitiva BOP 234 de 05.12.18
3. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES PRESTADOS EN CENTROS O ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	1. Modificación del artículo 2º de la Ordenanza incluyendo los precios de las asignaturas musicales a impartir. 2. Modificación del artículo 4º respecto a la regulación de concesión de becas a los alumnos con pocos recursos económicos.	PP		POR MAYORÍA 14 <u>A FAVOR</u> (14 P.P., 4 P.S.O.E., 2 C's y 2 C.S.SP.T.T.) y 2 <u>ABSTENCIONES</u> (I.U.-L.V.)	Publicación definitiva BOP 192 de 04.10.18
4. CAMBIO NOMINATIVO DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL.	Modificar la Base 25.3 (Tramitación de aportaciones y subvenciones) de las de ejecución del Presupuesto municipal vigente, sustituyendo a la Asociación Colegas que figura con carácter nominativo como eventual beneficiaria de zma subvención por importe de 1.200,00 euros, por la Federación de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales "Andalucía Diversidad L.G.B.T." (CIF: G-93175115), manteniendo en todo caso el importe de dicha subvención, la imputación a la aplicación presupuestaria 23121-48901 y el carácter directo en cuanto a su forma de concesión.	PP		POR UNANIMIDAD	Publicación BOP 166 de 29.08.18

5. ACORDAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO, LÍNEA 6 (AMPLIACIÓN)	Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa Competente, acuerde y remita al Consejo Consultivo de Andalucía la solicitud de suspensión de este procedimiento a tenor de los artículos precitados a fin de evitar la caducidad del expediente de modificación del contrato de gestión del servicio público de transporte urbano (línea 6 –ampliación), así como se proceda a la notificación a los interesados y su posterior remisión al Consejo Consultivo de Andalucía.	PP	ENVÍO A CONSEJO CONSULTIVO POR SEDE ELECTRÓNICA DEL ACUERDO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y LA NOTIFICACIÓN A MARCELINO MUÑOZ SL (30.07.18)	POR MAYORÍA 20 <u>A FAVOR</u> (14 P.P., 2 C's, 2 I.U.-L.V. y 2 C.S.S.P.T.T.) y 4 <u>ABSTENCIONES</u> (4 P.S.O.E.)	
26/09/2018					
2. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.	1. Amortizar los Puestos de Trabajo recogido sen la propuesta. 2. Crear los puestos de trabajos recogidos en la propuesta. 3. Instar a la Concejala Delegada de Hacienda a disponer las transferencias entre las partidas que pudieran resultar necesarias para mantener la suficiencia presupuestaria en las plazas de nueva creación. 4. Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.”	PP		POR MAYORÍA 14 <u>A FAVOR</u> (14 P.P.), 6 <u>EN CONTRA</u> (2 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.) y 5 <u>ABSTENCIONES</u> (5 P.S.O.E.)	Publicación BOP 195 de 09.10.18
3. MOCIÓN RELATIVA A LA RETIRADA DEL PROYECTO DE ORDEN EN EL QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PRETENDE INCREMENTAR LA PRESIÓN FISCAL DE LOS CIUDADANOS DE MÁLAGA.	1. Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a la retirada del Proyecto de orden elaborado por la Consejería de Hacienda en el que se pretende "castigar a Málaga" mediante la subida de dos impuestos autonómicos ligados al mercado inmobiliario, el de Sucesiones y el de Transmisiones Patrimoniales. 2. Trasladar la presente moción a los grupos parlamentarios con representación en la Junta de Andalucía, a fin de que impidan que en el trámite presupuestario que impulsa el Gobierno de Susana Díaz, se incremente la presión fiscal en estos impuestos y especialmente por el agravio absolutamente injusto que se pretende nuevamente y de forma injustificada a la provincia de Málaga.	PP	ENVÍO A SECRETARÍA GRAL. PRESIDENCIA JUNTA ANDALUCÍA (por sede electrónica el 09.10.18) y A GRUPOS EN PARLAMENTO ANDALUZ (entregado 23.10.18)	POR MAYORÍA 16 <u>A FAVOR</u> (14 P.P. Y 2 C's), 7 <u>EN CONTRA</u> (5 P.S.O.E. y 2 C.S.S.P.T.T.) y 2 <u>ABSTENCIONES</u> (2 I.U.-L.V.),	

<p>4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA BA-13 API-01 ANTIGUO UR-6, PROMOVIDO POR URBANIA EL HIGUERÓN S.L.U.</p>	<p>1.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por la entidad Urbania El Higuero, S.L.U., con el objetivo de ordenar el enclave que conforma la parcela BA-13 del API-01 del PGOU, de conformidad así mismo con el PGOU y la legislación urbanística vigente, a tenor de lo dispuesto en el art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento vigente.</p> <p>2.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la remisión del artículo 41.1 del inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la advertencia de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, y como disposición de carácter general pueden interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.</p> <p>3.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su incorporación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, copia del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente.”</p>	<p>PP</p>			
<p>5. ASUNTOS DE URGENCIA 5.1 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO: LÍNEA 6 (AMPLIACIÓN)</p>	<p>Elevar a definitivo la modificación puntual del Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano del Municipio de Fuengirola, mediante la mejora consistente en el aumento del horario de frecuencias diario en la línea 6, con el incremento en su recorrido de 14.686 Km anuales.”</p>	<p>PP</p>		<p>POR UNANIMIDAD</p>	<p>DICTAMEN FAVORABLE CONSEJO CONSULTIVO 21.09.18 FIRMA ADDENDA 28.09.18</p>

<p>6. MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA.</p>	<p>1. El Ayuntamiento de Fuengirola insta al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los centros de menores de Andalucía.</p> <p>2. El Ayuntamiento de Fuengirola reconoce públicamente la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras, condena las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su deber diario y asimismo insta al Gobierno de la nación a que aumente los efectivos en las zonas que más se necesiten para evitar estas agresiones y puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.</p> <p>3. El Ayuntamiento de Fuengirola insta a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.</p> <p>4. El Ayuntamiento de Fuengirola insta a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata inicie los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los centros de menores de Andalucía para dotar de los profesionales necesarios estos centros y adecuar otros evitando así la saturación incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.</p> <p>5. El Ayuntamiento de Fuengirola insta a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan específico de Transición para menores extranjeros no acompañados extutelados que les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta.</p> <p>6. El Ayuntamiento de Fuengirola reconoce públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENA e insta a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.</p> <p>7. El Ayuntamiento de Fuengirola se pondrá a disposición de las administraciones competentes para colaborar de forma activa cumpliendo el principio de colaboración entre administraciones para evitar en la medida de lo posible situaciones de vulnerabilidad de estos MENA en la localidad de Fuengirola.</p> <p>8. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.”</p>	<p>C's</p>	<p>ENVÍO A GRUPOS PARLAMENTO ANDALUZ (entregados 23.10.18) y SECRETARÍA GRAL. DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA (por sede electrónica 10.10.18)</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>	
<p>31/10/2018</p>					

<p>3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ENTIDAD DE Da ANTONIA TRUJILLO MARTÍN Y OTROS EN LA AVDA. DE CARVAJAL 61-63.</p>	<p>PRIMERO.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por D^a. Antonia Trujillo Martín y otros con el objetivo de ordenar el enclave que conforman las parcelas sitas en la Avda. de Carvajal, nº 61 y 63, de conformidad así mismo con el PGOU y a legislación urbanística vigente, a tenor de lo dispuesto en el art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento vigente.</p> <p>SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la remisión del artículo 41.1 del inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la advertencia de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, y como disposición de carácter general pueden interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.</p> <p>TERCERO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su incorporación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, copia del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente.</p>	<p>PP</p>		<p>POR MAYORÍA 16 <u>A FAVOR</u> (14 P.P. y 2 C's), y 8 <u>ABSTENCIONES</u> (5 P.S.O.E., 1 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.)</p>	
<p>4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.</p>	<p>1. Desestimar las alegaciones realizadas.</p> <p>2. Aprobar definitivamente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento De Fuengirola.</p> <p>3. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga la presente Ordenanza que no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 (LBRL), de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>	<p>PP</p>		<p>POR MAYORÍA 14 <u>A FAVOR</u> (14 P.P.), 4 <u>EN CONTRA</u> (2 C's y 2 I.U.-L.V.) y 5 <u>ABSTENCIONES</u> (5 P.S.O.E),</p>	<p>Publicado en BOP 234 de 05.12.18</p>
<p>28/11/2018</p>					

<p>2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN C/ LOS MADROÑOS 45.</p>	<p>1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por la entidad PROMOCIONES E INVERSIONES TORRES Y GUTIÉRREZ, S.L., con el objetivo de ORDENAR la parcela sita en calle Los Madroños no 45 (Referencia Catastral 6386115UF5468N0001JU), de conformidad con el PGOU y la legislación urbanística vigente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 15.1a y 15.1b de la misma, y de conformidad así mismo con lo dispuesto en el art. 140,5 del Reglamento de Planeamiento vigente.</p> <p>2. Advertir, que como disposición de carácter general, este acuerdo es susceptible de ser recurrido ante la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.</p> <p>3. Notificar a todos los propietarios del ámbito según lo dispuesto en el art. 40 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,</p> <p>4. Proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Planeamiento de conformidad a los arts. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.</p> <p>5. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de planeamiento del Ayuntamiento.</p> <p>6. Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resumen ejecutivo del instrumento de planeamiento para su inscripción en el Registro de Planeamiento Urbanístico de Andalucía.</p>	<p>PP</p>		<p>POR MAYORÍA 22 <u>A FAVOR</u> (14 P.P., 4 P.S.O.E, 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.) y 2 <u>ABSTENCIONES</u> (2 I.U.-L.V.)</p>	
<p>3. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCER ACTIVIDAD PRIVADA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL PEDRO EXPÓSITO GONZÁLEZ.</p>	<p>Se solicita al pleno municipal que autorice la compatibilidad instada por el funcionario municipal D, Pedro Expósito González para prestar servicios docentes en la Universidad de Málaga, en jornada a tiempo parcial (5+5 horas) los lunes de 17:00 a 20:30 horas; los martes, de 18:00 a 19:00 horas, los miércoles, de 16:00 a 20:00 horas y viernes, 1,5 horas a su elección, sin que ello pueda implicar modificación de su actual jornada y horario de trabajo en el Ayuntamiento de Fuengirola, debiendo quedar sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en esta administración local.</p>	<p>PP</p>		<p>UNANIMIDAD</p>	
<p>4. APROBACION DEL PLAN NORMATIVO 2019</p>	<p>1. Aprobación del Plan Anual Normativo 2019.</p> <p>2. Cuando se eleve al Pleno una propuesta normativa que no figure en el Plan se deberá justificar en su expediente la necesidad de su tramitación.</p> <p>3. El Plan Anual Normativo de 2019 se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuengirola.</p>	<p>PP</p>	<p>SE ACUERDA DAR UN PLAZO DE UN MES HASTA LA CELEBRACIÓN DE SIGUIENTE PLENO PARA PRESENTAR MÁS PROPUESTAS</p>	<p>POR MAYORÍA 20 <u>A FAVOR</u> (14 P.P., 2 C's, 2 I.U.-L.V. y 2 C.S.S.P.T.T.) y 4 <u>EN CONTRA</u> (4 P.S.O.E.)</p>	
<p>5. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES E INFORME DE LA CUENTA GENERAL 2017 PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.</p>	<p>1. DESESTIMAR las alegaciones presentadas en base a los informes de la Intervención General con referendos F-482/2018, F-481-2018, F-542/2018 y F-543/2018.</p> <p>2. APROBAR LA CUENTA GENERAL y cuentas adicionales complementaria del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola correspondiente al ejercicio 2017.</p>	<p>PP</p>		<p>POR MAYORÍA 14 <u>A FAVOR</u> (14 P.P.) y 10 <u>EN CONTRA</u> (4 P.S.O.E., 2 C's, 2 I.U.-L.V. y 2 C.S.S.P.T.T.)</p>	<p>Publicado Dictamen Comisión Especial de Cuentas en BOP 164 de 27.08.18</p> <p>Presentada alegaciones por IU-LV y C'S que fueron desestimadas en este Pleno</p>

27/12/2018					
2. AMPLIACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2019	<p>1. La inclusión en el Plan Anual Normativo 2019 de las propuestas anteriormente transcritas.</p> <p>2. Cuando se eleve al Pleno una propuesta normativa que no figure en el Plan se deberá justificar en su expediente la necesidad de su tramitación.</p> <p>3. El Plan Anual Normativo de 2019 definitivo.</p>	PP e IU-LV		POR MAYORÍA 18 A FAVOR (14 P.P., 2 C's y 2 I.U.-L.V) y 7 ABSTENCIONES (5 P.S.O.E. y 2 C.S.S.P.T.T.)	Publicado en el Portal de Transparencia
3. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.	Aprobación inicial de la Ordenanza para la Concesión de Ayudas de Emergencia Social, así como del modelo de solicitud incluido en el Anexo de la misma	PP con enmienda C's (aprobada)		POR UNANIMIDAD	Publicación inicial en BOP 24,01,19. Presentadas alegaciones (Fin plazo alegaciones: 08,03,19)